

RADICACIÓN No. 2020-161

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

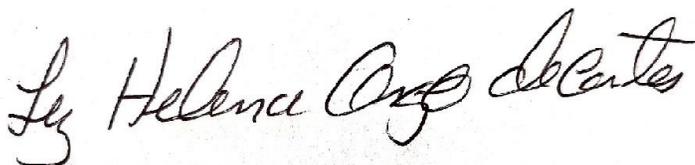
Armenia Quindío, cinco de noviembre de dos mil veinte.

SE AVOCA el conocimiento de las presentes diligencias, de EJECUCIÓN DE SENTENCIA ECLESIASTICA, promovida por los señores LUIS FERNANDO RUIZ Y GRACIELA ESPINOSA MORALES, mayores y vecinos de esta ciudad, remitidas por el Tribunal Eclesiástico Regional de Armenia, de conformidad con lo previsto en el art. 147 del Código Civil, modificado por la Ley 25 de 1992, artículo 4º.

Vincúlese a las mismas, al Defensor de Familia y Ministerio Público.

En firme el presente auto, se procederá conforme lo dispone el citado artículo.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez.

<p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ARMENIA QUINDIO</p> <p>EN ESTADO No 126 HOY06 DE NOVIEMBRE DE 2020 SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR A LAS PARTES (ART. 295 C.G.P)</p> <p>JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario</p>
